



Municipalidad de Tatumbula, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO DE 6.00X8.00 M EN LA ESCUELA SEBASTIAN GARCIA, EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"EL CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO DE 6.00X8.00 M EN LA ESCUELA SEBASTIAN GARCIA, EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	MÓDULO DE 2 AULAS TIPO (6.00X8.00) M				
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDI (INC/ACA HASTA 20 MTS)	M2	258.06	6.70	1,729.00
2	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	72.00	54.29	3,908.88
	Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				5,637.88
	B- EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	54.27	263.81	14,316.97
4	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	66.03	1,024.20	67,627.93
	Total de B- EXCAVACIÓN Y RELLENOS				81,944.90
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
5	ZAPATA CORRIDA 0.60, e=0.20 , 4 N°3, #3 @ 20 cms	ML	48.07	931.89	44,795.95
6	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA, MORTERO 1:4	M3	2.93	2,503.23	7,334.46
7	SOBRE BLOQ DE 8" CONC/2 #3, C/AGUJE, # 3 C/2 HILADAS	M2	56.58	1,729.38	97,848.32



Municipalidad de Tatumbá, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

8	DADO DE CONCRETO 30 X 50 X 50 4#3 Y #2 @ 20 CM.CONC 1:2:2	UNID	3.00	624.24	1,872.72
9	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	m2	48.00	540.43	25,940.64
10	SOLERA 15X15 4 N°3, N°2 A 20 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	48.00	450.43	21,620.64
11	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	36.27	610.79	22,153.35
12	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	M.L.	74.13	756.91	56,109.74
13	CASTILLO 15X15 4#3, #2 @20cm CONCRETO 1:2:2	M.L.	7.30	449.58	3,281.93
14	BATIENTE DE 10X20 2#3 3#2 @ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	11.98	391.74	4,693.05
15	BATIENTE LISO 10X15cm, 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	9.25	328.71	3,040.57
16	CARGADOR DE 10X15 2#3;#2 @ 0.20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	2.75	339.21	932.83
	Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				289,624.20
	D- PAREDES Y ACABADOS				
17	PARED BLOQUE SISADO 1#2@40CM. A.S.RELLENO 1:3	M2	146.14	1,217.30	177,896.22
18	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	331.69	385.76	127,952.73
19	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M2	331.69	112.69	37,378.15
20	TALLADOS DE ELEMENTOS L = 0.20 MT	M.L.	362.44	135.04	48,943.90
	Total de D- PAREDES Y ACABADOS				392,171.00
	E- PISOS Y ACERAS				
21	FIRME DE CONCRETO DE 5 cm DE ESPESOR	M2	123.86	359.71	44,553.68
22	PISO DE TERRAZO GRIS PERLA 30X30cm	m2	91.54	794.41	72,720.29
23	PISO DE TERRAZO ROJO ALICANTE 30X30cm	M2	32.32	870.81	28,144.58
24	MOLDURA PARA PISO GRANITO GRIS PERLA 30X7 Cms.	ML	52.21	210.58	10,994.38
25	MOLDURA PARA PISO GRANITO ROJO ALICANTE 30X7 Cms.	ML	12.20	203.00	2,476.60
26	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM.	ML	14.15	194.36	2,750.19
27	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA, MORTERO 1:4	M3	2.15	2,503.23	5,381.94
28	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	34.49	713.19	24,597.92
29	CUNETA RECTANGULAR CON BLOQUE DE 10 CM, REPELLADO Y PULIDO POR EL INTERIOR	ML	14.60	1,007.14	14,704.24
30	REJILLA METALICA A=0.50m, VARILLA 1/2", ANGULO 1"	ML	14.60	1,781.71	26,012.97
	Total de E- PISOS Y ACERAS				232,336.79
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				
31	TECHO DE CANALETA 6" ,LAMINA ALUZIN ESMALTADA, ROJO EXTERIOR, BLANCO INTERIOR.	M2	165.31	1,452.20	240,063.18





Municipalidad de Totumbá, F.M.

Tiempos de Cambio 2022-2026

32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=3 mm	m2	95.07	156.35	14,854.19
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	95.68	596.70	57,092.26
34	CANAL AGUAS LLUVIAS PVC	ML	26.72	509.90	13,624.53
35	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS PVC 2"	M.L.	6.72	318.86	2,142.74
36	BAJANTE RECTANGULAR DE PVC P/AGUAS LLUVIA	M.L.	11.00	548.19	6,030.09
	Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				333,816.99
	G- PUERTAS Y VENTANAS				
37	PUERTA METALICA (P-1),LAMINA TROQUELADA, 0.90X2.10m, CEB	UNID	2.00	12,593.40	25,186.80
38	BALCONES VAR. 1/2", PLATINA 1", MARCO DE ANGULO 2"X2"X1/4"	M2	30.40	2,311.89	70,281.46
39	VENTANA DE ALUMINIO, CELOSIA DE VIDRIO NEVADO	M2	4.56	2,763.73	12,602.61
40	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	M2	25.84	2,808.38	72,568.54
	Total de G- PUERTAS Y VENTANAS				180,639.41
	H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
41	CENTRO DE CARGA DE 8 ESPACIOS C/BREAKER	UND	1.00	4,655.60	4,655.60
42	ATERORIZAJE DEL CENTRO DE CARGA,C/VARILLA DE COBRE 5/82X6'	UND	1.00	2,332.79	2,332.79
43	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP, TUBO PVC 1/2	M.L.	64.54	160.30	10,345.28
44	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, TUBO PVC 1/2	ML	63.54	68.56	4,356.03
45	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 20A	Unidad	12.00	255.30	3,063.60
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED 2 X 40 WATTS 48"	Unidad	12.00	1,557.73	18,692.76
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED 1 X 40 WATTS, 48"	Unidad	2.00	1,126.39	2,252.78
48	REFLECTOR DOBLE CON BASE DE ALUMINIO 100W	UND	2.00	1,458.98	2,917.96
	Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				48,616.80
	I- PINTURA				
49	PINTURA DE ACEITE Y SELLADOR APLICADA A DOS MANOS	UNID	241.64	149.38	36,096.18
	Total de I- PINTURA				36,096.18
	J- OBRAS FINALES				
50	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS , MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRAN EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	Unidad	4.00	6,186.88	24,747.52
51	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	DIA	2.00	853.13	1,706.26
52	LIMPIEZA FINAL DE AREAS INTERIORES	M2	122.24	18.04	2,205.21
53	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	15.00	289.38	4,340.70
	Total de J- OBRAS FINALES				32,999.69
	Total de MÓDULO DE 2 AULAS TIPO (6.00X8.00) M				1,633,883.84



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

Tiempos de Cambio 2022-2026

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por **EL CONTRATANTE** especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 90 días calendario a partir de la firma de este en condiciones climatológicas favorables.

TERCERA: EL CONTRATANTE le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratará la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE**, a través del Alcalde Municipal, el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, que el valor del contrato es por la cantidad de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS (L. 1, 633,883.84) CON 84/100 EXACTOS** y el pago será de la siguiente manera: Anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto es financiado en el marco del Programa Nacional de Construcciones Escolares de la Secretaria en los despachos de Educación, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la Republica de Honduras y la Asociación de Municipio de Honduras, para la reparación y reconstrucción de centros educativos, y con dictamen de legal de aprobación del proyecto por parte de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, de fecha 11 de noviembre de 2023.

QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por **EL CONTRATANTE**.

SEXTA: EL CONTRATISTA, deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta. (ISR).

SEPTIMA: EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 32, 677.67, una garantía del 20% por anticipo de L. 326, 776.76, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 381,



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

Tiempos de Cambio 2022-2026

694.19, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 245, 082.57 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que **EL CONTRATANTE** durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con **EL CONTRATISTA**, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y Conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en el municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, dado a los 04 de marzo del 2024.



P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
CONTRATANTE



MARVIN ALEXIS ARCHAGA M.
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero:

MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con Documento Nacional de Identificación número **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se autoriza al Contratista **Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, para que inicie el Proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO DE 6.00X8.00 M EN LA ESCUELA SEBASTIAN GARCIA, EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 04 de marzo del 2024.



ALCALDE
0825

M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
DNI 0825-1956-00079

Recibido en la oficina de
MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
04 de Marzo del 2024

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 3, 125.54 (TRES MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS Con 54/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO DE 6.00X8.00 M EN LA ESCUELA SEBASTIAN GARCIA, EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 04 de marzo del 2024 al 04 de junio 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 04 de marzo del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ

CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 1, 250.21 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS Con 21/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO DE 6.00X8.00 M EN LA ESCUELA SEBASTIAN GARCIA, EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 04 de marzo del 2024 al 04 de junio 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 04 de marzo del 2024.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 9, 376.64 (NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS Con 64/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO DE 6.00X8.00 M EN LA ESCUELA SEBASTIAN GARCIA, EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 04 de marzo del 2024 al 04 de junio 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 04 de marzo del 2024.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA



Municipalidad de Tatumbula, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, TECHO, MODULO DE BAÑOS Y VENTANAS EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS, ALDEA DE LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, cañado, con Documento Nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"EL CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado: **REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, TECHO, MODULO DE BAÑOS Y VENTANAS EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS, ALDEA DE LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	ESCUELA JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS				
	REPARACION TECHO MODULO DE BAÑOS				
	A- CUBIERTA				
1	TECHO DE CANALETA 4" ,LAM ALUMINIZADA IND. MEDIO MUDULO SANITARIO	M2	19.54	1253.85	24500.23
	Total de A- CUBIERTA				24500.23
	Total de REPARACION TECHO MODULO DE BAÑOS				24500.23
	REPARACIÓN SISTEMA ELECTRICO, PUERTAS Y VENTANAS AULA EXISTENTES				
	B- PUERTAS Y VENTANAS				
2	DESMONTAJE DE MALLA EN VENTANA	M2	27.63	68.91	1903.98
3	LAMINA EXPANDIDA VENTANA EXISTENTE (SUM/INST)	m2	27.62	239.85	6624.66
4	PINTADO DE PUERTA METALICA	Unidad	2.00	1405.34	2810.68
	Total de B- PUERTAS Y VENTANAS				11339.32
	C- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				





Municipalidad de Tumbula, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

5	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, TUBO PVC ½	ML	63.55	89.13	5664.21
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED 2 X 40 WATTS 48"	Unidad	12.00	1331.24	15974.88
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED 1 X 40 WATTS, 48"	Unidad	2.00	1014.70	2029.40
8	REFLECTOR DOBLE CON BASE DE ALUMINIO 100W	UND	2.00	1501.43	3002.93
	Total de C- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				26671.42
	Total de REPARACIÓN SISTEMA ELECTRICO, PUERTAS Y VENTANAS AULA EXISTENTES				38010.74
	Total de ESCUELA JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS				62510.97

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por **EL CONTRATANTE** especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 90 días calendario a partir de la firma de este en condiciones climatológicas favorables.

TERCERA: EL CONTRATANTE le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratará la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE**, a través del Alcalde Municipal, el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, que el valor del contrato es por la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS (L. 62, 510.97) CON 97/100 EXACTOS** y el pago será de la siguiente manera: Anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto es financiado en el marco del Programa Nacional de Construcciones Escolares de la Secretaria en los despachos de Educación, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la Republica de Honduras y la Asociación de Municipio de Honduras, para la reparación y reconstrucción de centros educativos, y con dictamen de legal de aprobación del proyecto por parte de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, de fecha 11 de noviembre de 2023.

QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por **EL CONTRATANTE**.



Municipalidad de Tatumbá, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

SEXTA: EL CONTRATISTA, deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta. (ISR).

SEPTIMA: EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía del **2%** por mantenimiento de oferta de L. 1, 250.21, una garantía del **20%** por anticipo de L. 12, 502.20, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de L. 3, 125.54, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por L. 9, 376.64 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que **EL CONTRATANTE** durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con **EL CONTRATISTA**, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en la Cámara de Arbitraje y Conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en el municipio de Tatumbá, departamento de Francisco Morazán, dado a los 16 días del mes de febrero de del 2024.



P. M. MARCO TUDIO MARTINEZ CASCO
CONTRATANTE



MARVIN ALEXIS ARCHAGA M.
CONTRATISTA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 12, 502.20 (DOCE MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS Con 20/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, TECHO, MODULO DE BAÑOS Y VENTANAS EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS, ALDEA DE LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 16 de febrero del 2024 al 16 de mayo 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 16 de febrero del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 3, 125.54 (TRES MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS Con 54/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, TECHO, MODULO DE BAÑOS Y VENTANAS EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS, ALDEA DE LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 16 de febrero del 2024 al 16 de mayo 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

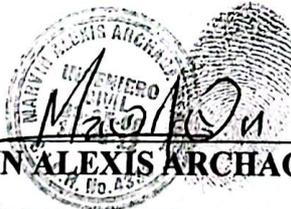
Tatumbla, Francisco Morazán, 16 de febrero del 2024.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 1, 250.21 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS Con 21/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, TECHO, MODULO DE BAÑOS Y VENTANAS EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS, ALDEA DE LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 16 de febrero del 2024 al 16 de mayo 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 16 de febrero del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 9, 376.64 (NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS Con 64/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, TECHO, MODULO DE BAÑOS Y VENTANAS EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS, ALDEA DE LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 16 de febrero del 2024 al 16 de mayo 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 16 de febrero del 2024.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES, ALDEA DE LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identificación No. 0825-1956-00079, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1976-06896, quien para los efectos de este contrato se denominara como el "EL CONTRATISTA"; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado: **REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES, ALDEA DE LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	ESCUELA JOSÉ TRINIDAD REYES				217,034.83
	A- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				217,034.83
1	CENTRO DE CARGA DE 8 ESPACIOS C/BREAKER	UND	1.00	5,013.24	5,013.24
2	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA, C/VARILLA DE COBRE 5/82X6'	UND	1.00	2,291.23	2,291.23
3	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP, TUBO EMT ½	M.L.	230.00	158.96	36,560.80
4	TUBO EMT DE ¾" (SUM/INST)	M.L.	230.00	162.22	37,310.60
5	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, TUBO PVC ½	ML	200.00	66.43	13,286.00
6	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 20A	Unidad	60.00	257.64	15,458.40
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED 2 X 40 WATTS 48"	Unidad	60.00	1,506.52	90,391.20
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED 1 X 40 WATTS, 48"	Unidad	10.00	1,092.52	10,925.20
9	REFLECTOR DOBLE CON BASE DE ALUMINIO 100W	UND	4.00	1,449.54	5,798.16
	Total de Presupuesto				217,034.83





Municipalidad de Totumbala, F.M.

Tiempos de Cambio 2022-2026

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por **EL CONTRATANTE** especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 90 días calendario a partir de la firma de este en condiciones climatológicas favorables.

TERCERA: EL CONTRATANTE le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratará la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE**, a través del Alcalde Municipal, el señor **MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO**, que el valor del contrato es por la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 217,034.83) CON 83/100 EXACTOS** y el pago será de la siguiente manera: Anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto es financiado en el marco del Programa Nacional de Construcciones Escolares de la Secretaria en los despachos de Educación, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la Republica de Honduras y la Asociación de Municipio de Honduras, para la reparación y reconstrucción de centros educativos, y con dictamen de legal de aprobación del proyecto por parte de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, de fecha 11 de noviembre de 2023.



QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apearse a las especificaciones técnicas proporcionadas por **EL CONTRATANTE**.

SEXTA: EL CONTRATISTA, deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta. (ISR).

SEPTIMA: EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 4, 340.70, una garantía del 20% por anticipo de L. 43, 406.96, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 10, 851.74, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 43, 406.96 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que **EL CONTRATANTE** durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con **EL CONTRATISTA**, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pago, cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y Conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en el municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, dado a los 16 días del mes de febrero de del 2024.


ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA
ALCALDE MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0826
CONTRATANTE
FRANCISCO MORAZAN


MARVIN ALEXIS ARCHAGA M.
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
Tiempos de Cambio 2022-2026

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero:

MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con Documento Nacional de Identificación número **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se autoriza al Contratista **Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, para que inicie el Proyecto denominado: **REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES, ALDEA DE LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 19 de febrero del 2024.



0825 M

MARCO TULIO MARTINEZ CASCO

DNI 0825-1956-00079



PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 43, 406.96 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS LEMPIRÁS Con 96/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES, ALDEA DE LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 16 de febrero del 2024 al 16 de mayo 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 16 de febrero del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 10, 851.74 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS Con 74/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES, ALDEA DE LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 16 de febrero del 2024 al 16 de mayo 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 16 de febrero del 2024.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

(Circular professional stamp: INGENIERO CIVIL, 21010, 12-08-12, F.C.H. H.S.)

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 4, 340.70 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS Con 70/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES, ALDEA DE LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 16 de febrero del 2024 al 16 de mayo 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 16 de febrero del 2024.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 43, 406.96 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS LEMPIRAS Con 96/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES, ALDEA DE LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 16 de febrero del 2024 al 16 de mayo 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 16 de febrero del 2024.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA